

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día treinta de junio del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual (continuación de la Sesión Ordinaria Virtual de nueve de junio de dos mil veintiuno), **bajo la Presidencia del** Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Directora General de la Escuela de Posgrado (e); **la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Est. José Guillermo Ramos Anhue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Dr. Alfredo Fernández Tito, Director de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; Lic. Julio Cesar Montejo Urrunaga, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-- **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria Virtual del 09 de junio de 2021 y **somete al voto en forma nominal, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios a favor, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad. A continuación, pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria Virtual del 16 de junio de 2021 (continuación de la Sesión Ordinaria del 09.06.2021) y **somete al voto en forma nominal, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Mgt. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios a favor, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

DESPACHO:

1. **INFORME NRO. 031-2021-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION (NOMINA SEIS).---**
SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.-- **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal el informe N° 031-2021-GT-UNSAAC del Equipo de Grados y Titulos a fin de que se autorice la emisión de la resolución para otorgar el grado académico de bachiller y título profesional (Nómina Seis), con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

2. **OFICIO NRO. 203-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA, COMUNICANDO ACUERDO DE COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SOBRE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA INVITACIÓN A EJERCER FUNCIÓN DOCENTE, JEFES DE PRACITA Y DOCENTES POR SELECCIÓN EN CALIDAD DE REEMPLAZO Y POR NECESIDAD DE SERVIIO EN LA UNSAAC, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2021.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- SR.**

RECTOR indica que pase como primer punto de la orden del día.-- **DRA. PAULINA TACO** precisa que hay el Oficio Nro. 193 con el expediente Nro. 339961.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que dicho expediente se encuentra en la agenda.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** solicita se envíe los documentos a los correos institucionales.

INFORMES:

- DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** informa sobre la salud del docente Gustavo Valdivia Rivera, quien se encuentra delicado de salud en la ciudad de Lima, víctima del COVID, señala que es una persona distinguida en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y hace este informe para que el Consejo Universitario haga votos para que mejore su salud; como segundo informe, señala que cada vez empeora la situación de docentes en Psicología, no se tiene el número suficiente.-- **SR. RECTOR** precisa que se tiene conocimiento de esa situación, se hace votos desde el Consejo Universitario y se solidariza con el colega.
- EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** informa que se ha reunido con miembros de UNESCO, Foro Cusco, Asociación de Juristas, para ver el tema el Patrimonio Cultural de la Nación, se trata del Andén ubicado hacia la Avenida Qollasuyo, que está abandonado, ha sufrido algunos daños, en razón a ello la universidad debe tomar la iniciativa para darle el valor real que le corresponde.-- **SR. RECTOR** aclara se ha tomado nota del informe y como universidad se tomarán acciones, está contemplado dentro del Estatuto Universitario, existe la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que debe tomar la batuta en defensa del Patrimonio Cultural de la Nación; asimismo, señala que todos deben defender el patrimonio.
- DRA. EVELINA ANDREA RONDON** hace dos informes, el primero se refiere a que el 1 de julio se da inicio al SERUM para estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, lamentablemente dado el corto tiempo que se tuvo entre la conclusión del internado hospitalario y el tiempo de titulación, solo se envió a siete egresados en Medicina Humana, se trata de un número mínimo en todas las Escuelas Profesionales, es un problema a nivel nacional y no solo a nivel de la UNSAAC. El segundo informe es que salió el Decreto de Urgencia y Resolución del MINSA que aprueba los Lineamientos para el inicio del internado clínico, desde las cinco Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud y también de Biología y Psicología, informa que gracias a la gestión de la Rectoría se está entregando a los señores internos sus equipos de protección personal, porque ello harán actividad en la primera línea y empiezan el 1 de julio y termina el 30 de marzo del 2022; también informa que en este momento también se estaría cumpliendo con otros lineamientos, esto es que los internos están yendo con las dos dosis de vacuna Pfizer y los EPPs, también con la Resolución de Consejo de Facultad, la misma que se está elevando al Consejo Universitario en el cual se está enviando a los estudiantes para que cumplan con el último año del estudios de pregrado.-
- DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** informa que a través de una resolución se conformó la Comisión de Verificación de hitos de colindancia entre la Granja Kayra y la Cooperativa Mariscal Castilla, la que se encuentra en liquidación y ha realizado su lotización; señala que en esa colindancia es probable que exista sobre posición de terrenos, por eso en mérito a una resolución la comisión de funcionarios de la universidad se constituyeron el viernes pasado en los terrenos de la Granja Kayra para la constatación de los hitos, se hará el informe oficial para luego poder conversar el tema de delimitación con los directivos de dicha Cooperativa; nuevamente indica que al parecer hay sobre posición de terrenos y seguramente generará conflicto de terrenos. Un segundo informe es que se dio inicio al proceso de saneamiento de terrenos de la Granja Kayra, propiamente del Camal Municipal, se cursó oficio al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicitando alcance los documentos oficiales sobre el Camal, también se petitionó a SEDACUSCO sobre cuál es el motivo y qué documentos tiene para que SEDACUSCO esté ocupando terrenos de la Granja Kayra.-- **SR. RECTOR** felicita por los avances en el tema de saneamiento, se hará llegar los recaudos pertinentes, porque no se puede desperdiciar el tiempo, sino recuperar lo que pertenece a la universidad.
- EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** indica sobre la comisión de plan de dataos, indica que están preocupados, porque hasta el viernes 18 de junio se debió proceder con la actualización de estudiantes dentro del SISFOH, se envió encuestas, desde esa fecha no se ha logrado conversar con los miembros de la comisión, le preocupa la falta de celeridad, toda vez que ya

son tres semanas de labores académicas, solicita que a través del Rectorado se comuniquen con miembros de la RCU para que se agilice el proceso, muchos estudiantes no pueden entrar a clases. – **SR. RECTOR** solicita al Ing. Johann Mercado informe al respecto, pero como no está en la sesión, indica que cursará la respectiva información, porque los TDRs ya estaba en Logística, había ciertos problemas, precisa que debe haber celeridad para lograr este aspecto.

6. **EST. YBETH CORRALES** hace una queja para la atención en la puerta de la universidad muchos estudiantes no pueden acceder a la universidad, porque el personal de seguridad no lo permite, aclara que ellos van a averiguar sobre su documento y no les permiten, solicita que el rector intervenga y se les de libre acceso a los estudiantes. – **SR. RECTOR** indica haber tomado conocimiento y se conversará con la Unidad de Talento Humano y Seguridad para tomar los recaudos necesarios, considera que debe ser por el tema de protección de salud, pero se debe dar apertura si hay necesidad, se tomará el recaudo necesario para el informe respectivo en la siguiente sesión.
7. **SR. RECTOR** informa que en la semana se recibió la donación de terrenos de la Municipalidad Distrital de Marangani, se consolidó en uno solo los tres terrenos, en beneficio de la universidad, se estuvo en la firma ante el Notario de Marangani, se tomó posesión, señala que el expediente técnico para el Cerco Perimétrico está en marcha y trabajará con la municipalidad para ver la nueva ciudad universitaria en la Filial Sicuani. Informa también que, con motivo del examen en Filiales, estuvo en Andahuaylas, se vio la problemática de cerca, en cuanto a la construcción del nuevo pabellón, se tiene dialogo directo sobre el convenio, son muchos años que duerme este proyecto y ahora debe ser toda una realidad; informa también se recibió visita del Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria Sr. Jorge Eduardo Mori Valenzuela, se hizo el informe necesario y hoy hubo reunión con MINEDU, con la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, se indicó que hay premura para la aprobar el PAP, parece que habrá respuestas positiva, pide al Vicerrectorado Académico la celeridad correspondiente, porque pronto se daría el nombramiento, ascenso y cambio de régimen de docentes.

PEDIDOS

1. **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que hacer un par de sesiones se vio la problemática de los estudiantes Ingeniería Civil código 20216-I y II, ellos pedían resolución declarándolos estudiantes de tránsito, el acuerdo fue que la CAPCU estudie el tema, en la CAPCU se discutió el problema, se advirtió que el mismo radica en la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil que deja sin efecto la curricula antigua del 85, por tener una antigüedad de 35 años, pero se vio el interés supremo de la universidad, de dar todas las posibilidades y ventajas a los estudiantes, se vio que se dejará sin efecto aquella resolución, pero más que eso, se postergará, porque el estudiante del 2017 no tiene problemas, pues ellos ya dejan sin efecto curricula anteriores, en ese sentido la idea era dejar sin efecto esa resolución para que no tengan problemas los estudiantes, ese fue el acuerdo, en tal sentido se pidió que se someta a votación la resolución de Consejo de Facultad para dejarla sin efecto o postergar sus efectos, pero el abogado del Vicerrectorado Académico indicó que la misma instancia no puede dejar sin efecto una resolución, sino debe ser el Consejo Universitario, en su defecto se postergar para el 2017-I, por ello señala que enviará la resolución que ha sido emitido por el Consejo de Facultad al Consejo Universitario, ya que sería la instancia que emita la resolución a nivel de Consejo Universitario dejando sin efecto dicha resolución de Consejo de Facultad, en ese sentido enviará el oficio respectivo, pide a la Secretaria General (e) coordine con el Decano para facilitar la documentación respectiva.
2. **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala haber presentado el Oficio Nro. 111-2021-VIRN con fecha 19 de febrero con expediente 308307, donde se solicita emisión de resolución de establecimiento de uso obligatorio de identificador ORCID para los investigadores que cumplen función de asesor de trabajo de investigación, por tal motivo que se considere en la agenda. – **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que sí está contemplado en la agenda en el número cuatro, aclara también. Aclara que todavía hay unos veinte expedientes de la gestión anterior.
3. **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** hace dos pedidos; el primero es reiterativo, con oficio 428 remitido al despacho de la Secretaria General (e), referente a los pedidos sucesivos que

ha ido mencionando para tener el asesoramiento legal a fin de solucionar los problemas que tiene la propiedad universitaria que es la Granja Kayra, referente a invasiones, los temas pendientes de Andahuaylas, Puerto Maldonado y lamentablemente los documentos con sus expedientes 308860, 381942, 391944, 399763, 331486 con sus respectivos oficios, cuando se ha hecho el seguimiento, se advierte que se ha verificado que cada expediente está archivado en asesoría legal, por tanto su pedido es reiterativo, se ha manifestado que se debía contratar a un abogado o una consultoría, transcurrió buen tiempo y no hay respuesta positiva de quién va ayudar a solucionar este problema; entonces el pedido concreto es el apoyo de Asesoría Legal para asumir estas responsabilidades de las invasiones que se tiene en la Granja Kayra y para resolver la problemática de la Filiales, planteados, felicita al Sr. Rector por la donación de Marangani, pero acción número uno es que se debe inscribir en registros públicos; señala que ojalá esta vez se tenga existo y espera una respuesta positiva. Un segundo pedido, es que hace un buen tiempo se solicitó que se informe sobre el mamotreto denominado Centro de Esparcimiento de la docencia universitaria, que es un local abandonado por más de 25 años, en más en una oportunidad se pidió información a la Dirección de Planificación y Asesoría Legal y se preguntó, qué se va a hacer con ese local, en un momento dijeron que está en proceso de arbitraje, pero 25 años es tiempo suficiente para solucionar, se debe dar solución, se debe informar sobre la situación o bien se dispone el proceso de demolición o se inicia un proceso de reacondicionamiento, indica que es una vergüenza tener ese mamotreto, se debe dar una solución y una salida, señala que se hizo la gestión pertinente y hasta ahora no tiene respuesta, el pedido es para contribuir con la gestión y sanear las propiedades de la UNSAAC y tener una carta de presentación buena.— **SR. RECTOR** hace suyo el pedido del Dr. Oscar Ladrón De Guevara e indica que es verdad, se reiteró en dos oportunidades, espera que ahora sí se tenga que cumplir están presentes la Dirección General de Administración, Dirección de Planificación y Asesoría Legal, se debe tomar las acciones inmediatamente, porque si se sigue esperando no se llegará a un buen puerto; precisa que en el caso de Andahuaylas hay problemas en linderaje, la oficina de logística ya convocado a un concurso para tener la plaza de un abogado, se presentaron seis y ninguno logró la plaza y lo dejaron allí, se dijo que en Andahuaylas hay un buen asesor y que allí se tome el servicio, de ahí están a la espera de una segunda convocatoria, es una situación muy terrible que se debe corregir, sobre todo en estas acciones, suplica al Dirección General de Administración que se tome los recaudos necesarios que permitan contratar al asesor para la Granja Kayra y el fundo en Andahuaylas, no amerita TDRs, es un nivel de urgencia, de lo contrario a la siguiente el Decano seguirá informando lo propio, pide a los funcionarios que adopte acciones en esos aspectos.— **MGT. OLGA MARITZA MORALES** sobre el Centro de Esparcimiento de la docencia universitaria, precisa que mañana se hará el informe por escrito, pero adelanta señalando que hay un PIN denominado Complejo Deportivo que está en esa área para demolición y allí intervenir un complejo, lamentablemente este proyecto se quedó casi 5 años en la oficina de obras, estas últimas semanas se ha retomado las acciones para contratar una consultoría a fin de que elabore el expediente técnico.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** respecto a lo manifestado por el Dr. Oscar Ladrón De Guevara aclara que efectivamente la petición es reiterativa, pero estas peticiones que se hacen en sede de Consejo Universitario deben ser canalizadas mediante Secretaría General (e) y hacer actuar a Logística, se debe seguir un procedimiento en el marco de las constataciones del Estado, no se trata de derivar una copia, sino hacer un procedimiento, hacer TDRS, indica que como Asesoría Legal se está apoyando en las controversias de linderos, no se está dejando de lado.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** cree que se debe tratar, no solo problemas descritos por el Dr. Oscar Ladrón De Guevara, sino todo el problema de locales de la UNSAAC, tales como Puerto Maldonado, porque con motivo del examen de filiales, se ha constatado que el local se está cayendo, el local se está destrozando en vida, se ha denunciado a la empresa constructora para que arregle, pero no hay nada, entonces se debe tomar alguna decisión sobre esta sede.— **SR. RECTOR** precisa que se tomará los recaudos, es verdad que el local se está desmoronando, debe haber un nivel de protección.— **DR. OSCAR LADRÓN DE GUEVARA** solicita que alguno de los miembros del Consejo Universitario haga suyo el pedido que ha realizado, en todo caso se debe tomar acciones, entonces y pregunta cuáles serían los acuerdos, señala que si se asignó a un abogado, que dicho profesional coordine con el decano para actuar y trabajar, lo propio en Andahuaylas, en Puerto Maldonado, también falta apoyo legal y técnico, en todo caso el informe de la Mgt. Olga Maritza Morales no es suficiente, también se debe tomar acciones correspondientes pero

hacerlo inmediatamente.— **SR. RECTOR** aclara que hizo suyo el pedido y a partir de ello adoptarán acciones para contratar el abogado para la defensa de la Granja Kayra, indica que se coordinara con el Asesor Legal.

4. **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** solicita que por acuerdo de asamblea federada, debe realizarse un Balance de los 100 días de gestión, para poder ver la realidad de la Universidad, qué se ha avanzado, en razón a que hay muchos problemas en el tema administrativo, en la Unidad de Ingeniería y Obras, en el tema de calidad educativa, muchas veces se está espantando a docentes que sí tienen trayectoria, por los conflictos que existe entre docentes, dentro del Rankin nacional la universidad está descendiendo, indica que dicho balance se puede hacer dentro de un Consejo Universitario en otro espacio, aclara que hay la mejor intención, señala que se planteó generar una agenda universitaria, pero no se llevó a cabo.— **SR. RECTOR** indica que se debe retomar dicha agenda, se puede reactivar y trabajar conjuntamente, aclara que se va a cumplir los 100 días de gestión y se hizo un memorándum a cada uno de los que son parte de la gestión, se hará el informe en forma conjunta para estudiantes, docentes y administrativos, a través de plataforma, en ella se informará las acciones que se están realizando de cómo se encontró, qué se hizo, cuáles son las acciones a corto, mediano y largo plazo, hay acciones que la comunidad universitaria debe tomar en consideración, no solo el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, sino la totalidad de la universidad, será a través de una reunión virtual, se indicará el avance y la perspectiva, qué se logró y qué se va a trabajar, en ese sentido se hará el balance, no pasara del día 6 de julio de 2021.

5. **M.SC. GUILLERMO BARRIOS** hace un pedido reiterativo, sobre el proyecto de inicio de obra del pabellón de Ingeniería Metalúrgica, el año pasado se iba a dar inicio a la ejecución de obra, ya estaba en fase final con un convenio con la UNMSM, estaba faltando levantar observaciones; sin embargo, la UNMSM se comprometió a levantar las observaciones pero fijaron un monto, ese monto la Unidad de Ingeniería y Obras lo consideró muy elevado, por consiguiente se comprometieron a que ellos lo iban a hacer, pero hasta la fecha no se hizo nada, ya son 16 años, por lo que aprovechando la presencia de la Directora de Planificación pregunta si conoce algo sobre esta situación, invoca a la gestión actual de que se dé por concluido este proyecto y el inicio de obra del pabellón, puesto que es una Escuela Profesional ya acreditada la misma que se dio solamente con la presentación de la Resolución que aprueba el proyecto del pabellón, pregunta cuándo se va a iniciar la construcción de dicho pabellón **MGT. OLGA MARITZA MORALES** sobre el proyecto indica que el año 2015 el expediente técnico estaba concluido para ejecución de obra, pero una observación formulada por MINEDU no pudo ser respondida por los funcionarios de entonces y se quedó paralizado el 2016, 2017 y 2018, se hicieron tres estudios de suelo con la finalidad de cambiar la solución estructural que estaba en el pabellón -explica qué es solución estructural- para MINEDU era inadecuada esa solución, este tema era la única observación, ahora los TDRs están en Logística para actualizar la observación que tenía la UNMSM para poder iniciar con la ejecución de dicha obra, pero en varias reuniones de la autoridad con los funcionarios se ha determinado que el pabellón se hará en la universidad por contrata, se va a suspender el convenio con la UNMSM porque lamentablemente no se avanzó nada.— **SR. RECTOR** señala que el hecho de suspender el convenio con la UNMSM no significa que la obra no se dé, hay el compromiso de la universidad, que si se asumirá la obra, porque el convenio con la UNMSM ha fracasado, no se hizo nada, en ese sentido hubo varias reuniones y una última con la UNMSM, en el que se explicó las acciones de la universidad de por qué se tiene que tomar una decisión tan drástica, pero aclara que el proyecto no queda paralizado, sino ira hacia adelante con recursos de la universidad, tomando la contratación a partir de la gestión universitaria, entonces reitera que proyecto si va, cualquiera sea la situación.

ORDEN DEL DIA:

- 1) **OF. 203-VRAC, COMUNICANDO ACUERDO DE COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SOBRE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA INVITACIÓN A EJERCER FUNCIÓN DOCENTE, JEFES DE PRACTICA Y DOCENTES POR SELECCIÓN EN CALIDAD DE REEMPLAZO Y POR NECESIDAD DE SERVICIO EN LA UNSAAC PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, A**

PARTIRA DEL 28 DE JUNIO DE 2021.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio y muestra en pantalla los cuadros respectivos.-- **DRA. PAULINA TACO** indica que se atendió todos los documentos ingresado por vía regular con número de expediente, así como lo ha determinado el Consejo Universitario el 28 de junio, además indica que los resultados alcanzados para su aprobación, responden a un procedimiento donde se ha revisado los expediente, cuidando el cumplimiento de la directiva, indica que es para invitación de docentes, jefes de práctica y reemplazo.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que estuvo presente en la CAPCU ampliada, pensó que se iba a dar respuesta de algunos postulantes que no aparecen en el Rankin, se dijo que se presentó la documentación incompleta y algunos no fueron abiertos, en todo caso su preocupación es para filiales, quedaron doce plazas desiertas, entonces pregunta cuál será la solución para estas plazas desiertas.-- **DRA. PAULINA TACO** señala que es desidia de los decanos, de no cuidar el envío de documentos de manera regular, eso se debe cuidar, ya que OCI está los pasos haciendo observaciones, de todas maneras se hizo la revisión de estos expedientes con todos los miembros de Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, hubo expedientes que no se podían visualizar el cumplimiento de la directiva, son documentos precisos pero no se llegó a informar, no se incluyó, tampoco presentaron copia de los respectivos grados académicos, de manera que salieron no aptos para cubrir las plazas, es preocupante que se tiene 37 plazas desiertas respecto al concurso, también se tiene plazas de docentes cesantes, en total había 94 plazas y solo se está reemplazando 28 plazas con los grados que deben cumplir ya que son plazas de docentes principales, asociados y a dedicación exclusiva; por otra parte, según la información de la Ing. Shirley Velazque, hay plazas de B3 que aún se puede disponer que son 73 plazas, entonces se puede solicitar a la Unidad de Talento Humano, previa justificación de carga académica, si se trata de filiales donde el número de ingresantes es mínimo, se puede atender incluyendo las asignatura a la sede central, esa sería una solución, ya que en el momento se está trabajando en forma virtual.-- **SR. RECTOR** señala que lo que se va a aprobar son 52 plazas, la consulta del Decano es cómo se solucionará la plazas que quedaron desiertas.-- **DRA. PAULINA TACO** señala que esto se vera de acuerdo a la sustentación de carga académica que se dé en la siguiente semana.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** agradece a la CAPCU, ya se calificó los expedientes y en Derecho y Ciencias Sociales se han cubierto, pero su preocupación es que han quedado varias plazas vacías, a pesar de que son personas que han cumplido y tienen los expedientes aptos; sin embargo ya no había la plaza, el problema es para estudiantes que están sin profesores, es el caso de Derecho, Arqueología, entonces pregunta cómo se va a completar ello, debe haber una salida, indica que si hay en la Unidad de Talento Humano, se tendría que hacer el trámite a través de Vicerrectorado Académico o el Rectorado para cubrir esos vacíos.-- **SR. RECTOR** señala que la preocupación está latente.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que algunas plazas han sido declaradas desiertas, porque no cumplieron los requisitos, pero sería importante que esas observaciones se envíen a las Facultades para subsanar y poder completar la documentación que falta, escucha mucho decir a la Vicerrectorado Académico, que es desidia de los decanos, al respecto señala que ellos no revisan los documentos hora por hoja, en ese sentido sería importante cubrir las necesidades que están habiendo, de cubrir las plazas; también en el Consejo Universitario manifestó su preocupación sobre las plazas de renunciadas, habían docentes que fueron recontratados automáticamente, pero ellos renunciaron y según lo que se indicó es que previamente debe salir una resolución rectoral que acepta la renuncia, para que recién se cubra esa plaza, en los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica, se hizo los tramites respetivos para hacer esta resolución, se envió a la Unidad de Talento Humano donde se indicó que estas plazas de renuncia tienen presupuesto, pero requieren de una resolución de renuncia para recién ser cubierta, en ese sentido pide al Sr. Rector, se agilice el proceso de resoluciones en el cual se acepte la renuncia y se proceda a la contratación del profesional respectivo, para cubrir carga académica.-- **DRA. PAULINA TACO** deja en claro e indica que, por ejemplo la Dra. Delmia Socorro Valencia indica que le faltan docentes, pero ya no se tiene plaza vacante ni desierta en cuanto a esa Facultad, pero sí sobra en el resto de las Facultades que no lo requieren, por ejemplo en Matemática se tiene cinco plazas B2, ellos no lo solicitan porque no tiene más carga académica que distribuir, entonces da el caso que hay 36 plazas que sobran, pero es en ese sentido, ahora respecto a estas plazas que son de diferentes Departamento Académicos, se puede indicar que debe ser previa coordinación con la Ing. Shirley Velazque para que pueda atender, ya que estas plazas tiene presupuesto, la única condición es que están en otras Escuelas Profesionales, en otros

Departamentos Académicos, la cual ella atenderá de acuerdo a la solicitud que se indica, no es potestad del Vicerrectorado Académico tener que desordenar, son cuadros ya establecidos. Aclara que son tres cuadros, uno referido a las plazas desiertas, otro a jefes de práctica y el último que viene hacer la contrata de docentes como reemplazo en plaza de docentes cesantes que son 28 plazas por selección docentes. -- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** señala que la preocupación es la misma y pregunta si esos trámites lo deben hacer los decanos o Vicerrectorado Académico, indica que en Psicología no se ha abierto ninguna plaza, solo hay 3 docentes, en el último cuadro no existe el reemplazo del Sr. Rector y han puesto a otra persona, en ese caso faltaría un docente para Historia, considera que el Vicerrectorado Académico debe preocuparse en hacer la solicitud a la Unidad de Talento Humano.-- **DRA. PAULINA TACO** aclara que se está hablando de plazas cesantes, en el caso del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte y de su persona, son plazas de reserva, no son de cesante, por eso se buscó a la Dra. Ilasaca que ella si tiene presupuesto que ha dejado; sobre el trámite, indica que se debe hacer en la Unidad de Talento Humano y ellos piden requerimiento sustentado con carga académica, se debe coordinar con el Director de Departamento Académico para sustentar carga académica e informar cuántos estudiantes se tiene, entonces en el caso de la Decana, no se tiene información sobre la carga académica, sobre las renunciaciones a que refiere el Mgt. David Reynaldo Berríos, señala que son los que renunciaron a la última resolución de recontracta, los cuales no se ha tomado en cuenta en la resolución, por ello no ingreso como una plaza desierta, esas plazas no han sido declaradas desiertas ya que se han tomado la recontracta inmediata de los ganadores del 2020, señala que se está esperando y se debe hacer el mismo trámite, es decir colocar la carga académica respectiva y dar el informe a la Unidad de Talento Humano para la designación de docentes.-- **SR. RECTOR** señala que en el caso de Psicología, la Dra. Delmia Socorro Valencia, debe sustentar con la carga académica, la necesidad de un crecimiento vegetativo de la Escuela Profesional, para que se haga el trámite y si hay alguna plaza en la Unidad de Talento Humano, esa puede pasar para ser solucionado en el problema de Psicología.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** entiende que las plazas de docentes tienen su presupuesto, también las plazas de jefes de práctica, pero lo que le queda duda es sobre las plazas de docentes cesantes, jubilados y fallecidos, por eso pregunta si las plazas para contrata de docentes en reemplazo de docentes cesantes requiere de un informe presupuestario de la Dirección de Planificación, en el cual se contrate a estos docentes que están en reemplazando.-- **DRA. PAULINA TACO** señala que si se ha tomado docentes cesantes para reemplazar, se ha verificado que fueran docentes que tengan presupuesto que se está dejando, se ha cuidado que no sean docentes de la Ley 20530, todo esto en coordinación con Escalafón, estas plazas no son de reserva, son de docentes cesantes que tienen un presupuesto, de manera que se está tomando por reemplazo y necesidad de servicio.-- **SR. RECTOR** señala que se pasará a la aprobación del primer cuadro, previa presentación en pantalla, **somete al voto en forma nominal los resultados del proceso de revisión de expedientes para contratar por invitación cinco (5) profesionales para labor docente en la UNSAAC para el Semestre Académico 2021-I, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad. Asimismo, somete al voto en forma nominal los resultados del proceso de revisión de expedientes para contratar por invitación un (1) profesional para apoyo a labor docente en el Semestre Académico 2021-I, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad. De igual forma somete al voto en forma nominal los resultados del proceso de revisión de expedientes para contratar por invitación diez (10) profesionales para ejercer función docente en el Semestre Académico 2021-I, en calidad de reemplazo y necesidad de servicio de las plazas dejadas por los docentes cesantes, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos abstención, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por mayoría.--** **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** indica que se abstiene porque le parece que estas plazas deben tener un informe de presupuesto y un Informe de Disponibilidad de Crédito

Presupuestario de Crédito Presupuestario para ver los dineros con el que estas plazas deben ser cubiertas.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** indica que la abstención debe sustentarse en causa legal, no es como lo propone el Mgt. David Reynaldo Berrios, en todo caso, de acuerdo al artículo 22° del Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario el voto del Decano debe ser negativo o positivo.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que anteriormente se pidió el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario, en todo caso si el Asesor Legal lo pone en esa forma, su voto es en contra.— **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que antes de continuar del Consejo Universitario debe poner en consideración del Consejo Universitario que la documentación sobre el proceso de selección de personal docente, jefes de práctica y por reemplazo fue alcanzada en forma apresurada, no dio tiempo suficiente para revisar los puntos del Consejo Universitario que aprobó, en ese sentido, en sesión anterior cuando se dio lectura al Oficio 191-2021-VRAC-UNSAAC, se estaba especificando que dicho oficio tenía 4 puntos para ser tratados en forma independiente y que ameritaba acuerdo distintos, en ese momento la Dra. Paulina Taco, aclaro que esos cuatro puntos estaban considerados en distintos expedientes, de la revisión de antecedentes se advierte que en dicho Oficio había aspectos que debían ser debatidos por ser sustanciales para la legalidad de las contrataciones que se acaban de aprobar en Consejo Universitario, sobre el punto 1 de oficio se aprobó y está referido a los resultados para contrata docente, en ese punto no había problema, es más salieron las resoluciones correspondientes, en el segundo punto de dicho oficio, la Vicerrectora Académica hace conocer que por acuerdo de CAPCU se autorice la contrata por invitación a plazas declaradas desiertas, para lo cual debe ampliarse para el Semestre Académico 2021-I los alcances de la Resolución CU-218-2020-UNSAAC que aprueba la directiva para el proceso de invitación, considera que esos aspecto es vital, porque esta directiva ha sido aplicada para este proceso, entonces corresponde que el Consejo Universitario aplique dicha directiva para el Semestre Académico 2021.I, en dicho oficio también se solicita la aprobación del cuadro de plazas de docentes cesantes desde 2017 a la fecha; el cuarto punto está referido a la solicitud de autorización para la contrata de docentes en calidad de reemplazo para el Semestre Académico 2021-I, es decir que el Consejo Universitario ha aprobado los cuadros del resultado de dichos procesos, sería necesario la aprobación del proceso que se ha aplicado en la selección, solicita en todo caso que el Asesor Legal, informe si es necesario la aprobación de estos pedidos o en su defecto al haberse aprobado por unanimidad la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, el Consejo Universitario nada más tendría que ratificar dichos acuerdo, solicita opinión del Asesor Legal.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** respecto a lo dicho por la Secretaria General (e), en este proceso de selección docente a nivel de contrata y reemplazo, ya se ha señalado con claridad el punto de vista de Asesoría Legal, se ha indicado con objetividad, de que no hay sustento legal para contratar vía invitación, a ello los decanos dijeron de que no hay invitación, sino una selección, también se indicó que la directiva que existe, por mucho que existe dicha directiva, si rebaza la ley y no está sustentada en norma jurídica, esa directiva es inexistente, de modo tal se ha señalado que se debe acercarse a la finalidad de la norma, es decir que se haga un proceso de selección, si no es formal, que se haga en la Facultad con participación de propuestas y de modo que se transparente y sea objetivo cualquier selección, también se ha indicado que la CAPCU no tiene facultad resolutoria y solo trae propuestas, entonces no puede hablarse que este Consejo Universitario ratifique, porque dicho Órgano de Gobierno es el que aprueba, en todo caso, habiendo deliberado y analizado este proceso en la CAPCU, teniendo en cuenta las opiniones que ha vertido, se entiende que está arreglada a derecho, además tienen asignado un Asesor Legal específico para que cuide la legalidad de sus acuerdos, también se ha deslizado en la participación de la Dra. Paulina Taco, de que las plazas dejadas por cesantes en la 20530, se llevan su presupuesto, no es así, porque este régimen pensionario es un régimen distinto al régimen activo; por lo tanto, cuando un docente activo está en la 20530 y pasa al régimen de la 20530 hay un presupuesto aparte y deja vacante la plaza de activo.— **SR. RECTOR** indica que habiendo hecho el esclarecimiento, se da por hecho.

- 2) **EXP. 322380, PRESENTADO POR LA ABOG. KUINNS GLADYS MONTEAGUDO HUAMAN, SOLICITANDO ANOTACION MARGINAL EN DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO.**— **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente.— **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal la petición de la Abog. Kuinns Gladys Monteagudo Huamán, sobre anotación marginal en diploma de Grado Académico de Maestro, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David

Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.

- 3) EXP. 294573, PRESENTADO POR BEATRIZ LOURDES HUALLPA LEVA, SOLICITANDO ANOTACION MARGINAL EN DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO.— SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.— SR. RECTOR somete al voto en forma nominal la petición Anotación Marginal en Diploma de Título Profesional de Contador Público a favor de Beatriz Lourdes Huallpa Leva, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.
- 4) EXP. 318013, PRESENTADO POR BEATRIZ LOURDES HUALLPA LEVA, SOLICITANDO ANOTACION MARGINAL EN DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS.—SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.— SR. RECTOR somete al voto en forma nominal la petición de Anotación Marginal en Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, a favor de Beatriz Lourdes Huallpa Leva, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
- 5) EXP. 308307, OFICIO NRO. 111-2021-VRIN—UNSAAC PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION, SOLICITANDO EMISION DE RESOLUCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE USO OBLIGATORIO DE IDENTIFICADOR ORCID PARA LOS INVESTIGADORES/DOCENTES QUE CUMPLEN FUNCION DE ASESOR DE TRABAJO DE INVESTIGACION, CONDUCENTES A GRADO O TITULO PROFESIONAL.— SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.— DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO señala que se está solicitando que los docentes asesores de tesis de grado y título profesional tengan un código que les permita depositar, grabar o poner en vitrina virtual las tesis que están asesorando, porque así lo exigen las diferentes entidades que obligan, tales como RENARE, CONCYTEC, en caso que no tengan este código, no será posible el repositorio de estas investigaciones, entonces se hace obligatorio, para ello es necesario que se emita la resolución para que estos trabajos de investigación sean depositados en formato virtual.— DR. ALFREDO FERNANDEZ aclara que el identificador ORCID es para los docentes investigadores que cumplen función de asesor de trabajo, en la universidad solo hay 22 docentes investigadores, que son los docentes RENACIT, entonces no sabe si se refiere a cualquier docente, aun cuando no es investigador, solo que cumple función de asesor en trabajos de investigación o se refiere a docentes investigadores, porque la transcripción textual de este punto en la agenda, da a entender que solo se refiere a docentes investigadores, solicita aclaración.— DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO señala que en la universidad hay 25 investigadores RENACIT y precisamente es para que estos investigadores que también cumplen la labor de docente y al mismo tiempo asesoran en trabajos de investigación conducentes a grado o título profesional, puedan o tengan acceso mediante este llamado identificador ORCID para que puedan ser repositorios de las investigaciones y de las tesis que asesoran para los grados expuestos en el oficio.— SR. RECTOR pregunta si solo es para los investigadores y no para la totalidad de la docencia.— DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO responde señalando que es para los investigadores, aquellos que cumplen también la tarea de docentes y asesoran investigaciones conducentes a grados y títulos profesionales.— MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS pregunta si los docentes que hacen FEDU también estarían considerados, porque también es un proceso de investigación, entonces se estaría hablando casi de toda la docencia, se refiere a nombrados.— DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO aclara que también son para los que hacen investigación FEDU, proyectos canon, artículos científicos y otras actividades inherentes a la investigación, para que puedan ser registrados en la plataforma de CONCYTEC y para ello deben contar con el código ORCID, eso se está indicando en el cuarto párrafo del oficio y el Dr. Alfredo Fernández, debe conocer bastante este tema, porque fue asesor del Vicerrector de Investigación en la gestión anterior.— SR. RECTOR señala que, si es para FEDU más, entonces es casi para el 90% de los profesores, pregunta si, en el pedido, se establece la forma de cómo se logra el código ORCID.— DR. LEONCIO ROBERTO

ACURIO indica que es un tema virtual, en el oficio que se presenta, se precisa que, es requerimiento para que se pueda crear este código ORCID, entonces simplemente la resolución tendrá que hacer mención a la obligatoriedad de la creación de este código ORCID, ya serán la instancias técnicas las que tengan que crear este código.-- **SR. RECTOR** pregunta si tal vez el Vicerrectorado de Investigación pueda implementar los mecanismos necesarios para los docentes, de aprobarse será para la totalidad de los colegas, en ese sentido darles los lineamientos necesarios para el código ORCID.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** considera que sí, porque de acuerdo al documento señala que la administradora del repositorio solicita gestionar esta resolución, es decir que la administradora del repositorio institucional está haciendo el requerimiento para crear este código ORCID que permita depositar en forma virtual las investigaciones de todo aquello que se refiera a grado o título profesional y también para docentes que hacen proyectos FEDU, Canon, artículos científicos y otras actividades inherentes a la investigación.-- **DRA. PAULINA TACO** precisa que hace 15 días se ingresó el informe final del trabajo de investigación al sistema SIMON y EVA, en la cual se pedía el código ORCID, de manera que se hizo, ingresando al Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI - DINA, todos inclusive los colaboradores de trabajo de investigación a pesar que no eran docentes de la UNSAAC, posiblemente sea un código para todos los investigadores en forma general, no solamente para docentes, todos sacaron el código ORCID.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** recuerda que en el ingreso de los informes FEDU 2020-2021, se exigió el código ORCID, para poder ingresar los proyectos de investigación y esto se estaba agilizando internamente en el mismo programa, porque había una suerte de catálogo que ofrecía una suerte de pasos que había que seguir, por ello es que agilizó y ajetreó y ahora tiene su código ORCID; precisa que lo que se está solicitando, para los docentes en general, es un respaldo a través de una resolución, pero si mal no recuerda, este código ORCID se está generando de manera automática a través del mismo software, pregunta a la Dra. Paulina Taco si es de esa forma.-- **DRA. PAULINA TACO** responde señalando que es automático, en la cual ingresando a DINA le genera el código, con este código se hizo los informes finales FEDU 2018 - 2019 a SIMON Y EVA, reitera que este código sale automáticamente cuando uno ingresa a DINA, vuelve a indicar que no es exactamente para los docentes, porque también hay colaboradores que no son docentes, y algunos hasta son estudiantes, para quienes también se generó el código ORCID, entonces se ha tenido que hacer la inscripción con los códigos respectivos, señala que se trata de un código de investigadores en forma general.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** señala que en un informe anterior se pidió este código ORCID y se obtuvo, pero parece que la mayoría de docentes aun no lo obtuvieron y no están familiarizados, sugiere que se saque un documento, a parte de la resolución, que informe a todos los docentes que están obligados de tener el código ORCID puede ser a través de las direcciones de investigación de cada Facultad para que ellos a su vez difundan entre los colegas, a pesar de haberlo ya usado, pero ya sería oficial.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que es cierto que se tramitó automáticamente dicho código, pero el 26 de diciembre mediante la Resolución de Consejo Directivo Nro. 174-2019-SUNEDU/CD se han modificado los capítulos III, IV, V, VI, VII y VIII para el registro de investigaciones en el repositorio institucional, a partir de ahí se existe de manera oficial el uso del identificador ORCID para todos los involucrados que se ha manifestado, de ahí la necesidad de generar una resolución para que la administradora del Repositorio Institucional pueda crear estos códigos, supuestamente es que se va a oficializar y legalizar el uso de este código ORCID para el ingreso de investigaciones, no solo de FEDU, Canon, etc., sino aquellas investigaciones en las que se actúa como asesores de grado o título profesional, de ahí la necesidad de otorgar la resolución para la emisión de estos código ORCID.-- **ING. JOHAN MERCADO** como alcance, señala que este código ORCID es un código único que lo promueve una organización, la cual tanto SUNEDU como CONCYTEC ha adoptado como código de identificación de los trabajos y producción científica de todos los docentes investigadores del país, este código que es de uso obligatorio, se está pidiendo a todos docentes que son investigadores y también participen en asesorías para grado y título profesional y esto como un requisito obligatorio para que los graduandos posteriormente hagan el depósito de manera adecuada, esa es la intención, es una observación de parte de CONCYTEC, respecto a que este punto no se está cumpliendo y el repositorio de la UNSAAC está observado, hay varios puntos, que además de esto se están subsanando, pero es importante que este aspecto se considere en esos términos, para todos los docentes que hacen investigación y que también asesoran, porque este código va a quedar registrado en el depósito que se va a realizar dentro

del repositorio institucional y si no se consigna este código, el repositorio va a quedar vacío en ese campo y va a estar sujeto a observación por parte de CONCYTEC que hace cosecha de toda la producción científica.-- **SR. RECTOR somete al voto en forma nominal la emisión de resolución de establecimiento de uso obligatorio de identificador ORCID para los docentes investigadores que cumplen función de asesor de trabajo de investigación, conducentes a Grado o Título Profesional con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios a favor, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

- 6) **EXP. NRO. 332362, OFICIO NRO. 498-VIRTUAL-2021-IID-UNSAAC, CURSADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, SOBRE EXAMEN DE SUFICIENCIA IDIOMATICA PARA MAESTRISTAS Y DOCTORES.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- SR. RECTOR señala que se conversó personalmente con la directora del Instituto de Idiomas, el proceso estaba paralizado, pero ya se está activando, en ese sentido señala que se está señalando los recaudos necesarios, por tanto este punto es para conocimiento del Consejo Universitario.-- DRA. NELLY AYDE CAVERO señala que es atinado este oficio, eso se esperaba, había malestar de graduando, no ha entendido bien, no sabe si debe agruparse siempre, no sería necesario se podría tomar a una sola persona que solicite.- SR. RECTOR al respecto, señala que se hablará con la directora del Instituto, eso de agrupar a 15 es poco difícil, claro que está normado, pero de todas maneras la directora hará llegar las acciones necesarias, de pronto ya está solucionado el problema de sustentación y exámenes, eso es buen punto para la universidad, de todas maneras la observación de la Dra. Nelly Ayde Cavero se hará llegar a la directora del Instituto de Idiomas, entonces el documento es sólo para para conocimiento del Consejo Universitario.**
- 7) **EXP. NRO. 318287, INFORME NRO. 016-2021-DAJ-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA, REMITIENDO PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEY UNIVERSITARIA.- EXP. 312836.- OFICIO NRO. 075-2020-FC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SOLICITANDO ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE AMPLIACION DE CUMPLIMIENTO ART. 82, LEY 30220.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al informe 016-2021-DAJ-UNSAAC y al Oficio Nro. 075-2020-FC-UNSAAC del Decano de la Facultad de Ciencias.-- DR. ALFREDO FERNANDEZ señala que cuando se dio la Ley Universitaria 30220 que está vigente desde el 10 de julio de 2021, esta norma en su tercera disposición transitoria, ha señalado un plazo de 5 años para que los docentes que no cumplan con los requisitos en la categoría de docente puedan adecuarse, y si se toma en cuenta desde la vigencia de la Ley Universitaria ha transcurrido bastante tiempo, por otro lado el Decreto Legislativo 1496 en su artículo 4° amplía hasta el 30 de noviembre de 2021, luego de ello se aplicaría las consecuencias que la Ley señala, entonces el proyecto de ley o iniciativa lo tienen determinadas instituciones, así como también lo tiene la ciudadanía y lo que se está pidiendo es nueva ampliación, entonces eso debe valorar el Consejo Universitario, si es conveniente o viable que vaya al congreso y si alguno de los congresistas lo hace propio.-- M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO precisa que lo que se quiere es hacer petición, es cierto hay organismos competentes que tienen que ver este aspecto y que dirán si es factible o no, pero hacer una petición, no haría daño a nadie, por otro lado la justificación que se está dando, es que por la pandemia, la posibilidad de completar los cursos en forma presencial y avanzar las tesis tiene limitaciones, entonces la justificación es adecuada, en lo personal considera que se debe hacer lo planteado por el Dr. Olintho Aguilar, entonces se haría una petición porque hay todo el derecho y justificación para hacerla.-- DRA. NELLY AYDE CAVERO señala que, como dijo el Asesor Legal depende de otras instituciones, ante eso no se puede votar, pero se puede hacer una petición, porque al voto se llevaría siempre y cuando uno esté en contra o a favor, en ese sentido, considera que la universidad puede contribuir a hacer una petición, ya lo decidirá el congreso.-- SR. RECTOR indica que el pedido es que se haga el petitorio necesario ante las instancias respectiva como Consejo Universitario o a nombre de la universidad iniciar algún pedido, que muy bien lo puede tomar algún congresista o también hay otros mecanismos, con lo cual se puede hacer el pedido, porque se trata de una norma que debe ser modificada, eso indudablemente debe pasar por el Congreso.-- DR. ALFREDO FERNANDEZ señala que, teniendo en cuenta que la petición puntal es de que el Consejo Universitario acuerde de que se haga la petición formal, y se debe llevar al voto para que salga un acuerdo y se haga el pedido ante la Comisión respectiva del Congreso o ante la instancia que corresponda, pero que haya un acuerdo del**

Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal la aprobación para iniciar la petición formal ante la comisión del Congreso o instancia respectiva, por parte del Consejo Universitario, para la ampliación del plazo de adecuación a la Ley Universitaria 30220, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

- 8) EXP. 307959, OFICIO NRO. 181-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE CONTRATA DE JAIME BEDOYA MENDOZA EN REEMPLAZO DE LA DRA. ZORAIDA HUAMANGA, EN CALIDAD DE INVITADO PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACION.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DRA. PAULINA TACO** señala que, en vista de haberse emitido la resolución de renuncia, por motivo de salud de la Dra. Zoraida Huamanga, se tuvo la contratación con la respectiva verificación de los documentos del Mgt. Jaime Bedoya Mendoza, con eficacia anticipada, ya que el reemplazo es a partir del 25 de febrero y la CAPCU aprobó por unanimidad.-- **SR. RECTOR** precisa que es como una regularización; en ese sentido, **somete al voto en forma nominal la contrata por invitación del Mgt. Jaime Bedoya Mendoza, en reemplazo de la Dra. Zoraida Huaman, quien formuló renuncia, para el Departamento Académico de Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, con eficacia anticipada a partir del 21 de febrero del 2021 hasta la conclusión del Semestre Académico 2020-II, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
- 9) EXP. NRO. 339971, OFICIO NRO. 193-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE LA DIRECTIVA PARA CUMPLIMIENTO DE ASIGNACION DE CARGA ACADEMICA LECTIVA EN FILIALES.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que la directiva se envió a los correos institucionales.-- **DRA. PAULINA TACO** señala que este proyecto ha sido elaborado con el Asesor Legal del Vicerrectorado Académico Abog. Fernando Caparó, se ha debatido y analizado dentro de la CAPCU y ha sido aprobado por unanimidad, señala que existen asignaturas que no están siendo atendidas por docentes de la especialidad como corresponde, sino hay asignaturas de otros códigos, como es el BC que debe estar atendido por el Departamento Académico de Biología, o se habla de FI que es Física, ME Matemática y Estadística y Q que es Química y otras asignaturas de especialidad que corresponde a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, corresponden a Lingüística, las cuales no están siendo impartidas por estos departamentos, no se pide el requerimiento al docente como corresponde, por ello se ha redactado la Directiva, que se debe cumplir la asignación de la carga académica lectiva en el departamento o dependencia como corresponde, esa es la razón por la que se está pidiendo el cumplimiento de que esos cursos sean impartidos por docentes de la especialidad; señala también que existen asignaturas que simplemente han hecho, han colocado el código de la especialidad de cierta Escuela Profesional, hace de que no se comparta en la respectiva especialidad como corresponde, por ejemplo se ha puesto el curso de quechua en Informática, con el código de informática y es un informático que lo desarrolla, habiendo la dependencia de Lingüística en la cual se imparte la especialidad de Quechua, lo mismo se hace con los cursos de danza o música, indica que el hecho de colocar simplemente el código de la Escuela Profesional, lo imparte uno que no es de la especialidad, lo que prácticamente por afinidad se podría corregir, es sería una propuesta, de manera que sea la dependencia como corresponde la que tenga que impartir el profesional especializado en esas asignaturas.-- Se muestra en pantalla la Directiva.-- **SR. RECTOR** señala que se aprobó por CAPCU paso por primera revisión, solicita si hay alguna observación.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** indica que en el título la palabra "cumplimiento" es una tautología se debe retirar. Se acepta.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a la propuesta de la directiva.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** indica que esta directiva resolverá muchos problemas de las filiales, por cuanto como es de conocimiento hay un déficit de estudiantes, en Sicuani había que contratar docentes para cubrir un curso de lingüística, o derecho a profesionales que no corresponden al área o no están supervisados por el Departamento Académico correspondiente, esto va a ser solucionado por esta directiva, los cursos generales va a ser controlado por esta directiva y va a resolver la problemática de docentes, pide que esta Directiva se aplique, tanto para un

sistema presencial como virtual, no solo por este tiempo de pandemia, sino también después que se solucione y se proceda a las fusiones como lo ha hecho en su Facultad y con ello en vez de tener tres profesores contratados, se tiene uno solo que es suficiente, entonces es importante la aprobación de esta directiva para resolver la problemática de los docentes y para garantizar la enseñanza por los Departamentos Académicos.-- **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal la Directiva para asignación de carga académica lectiva en filiales, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano de favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

- 10) EXP. NRO. 339495, OFICIO NRO. 857-2021-UTH/DIGA-UNSAAC, SOLICITANDO PRECISAR RESOLUCIÓN CU-127-2021-UNSAAC.- EXP. NRO 337573, DICTAMEN LEGAL NRO. 213-2021-DAJ-UNSAAC.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y da cuenta del expediente 337573.-- **SR. RECTOR** indica que en la parte objetiva ya ha sido superado, no hubo invitados, sino selección.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** indica que ya se ha emitido el Dictamen Legal señalando que la rectificación no va a modificar en lo sustancial.-**DRA. PAULINA TACO** señala que la resolución Nro. CU-127-2021-UNSAAC indicaba claramente que se tenía que hacer la recontracta automática a los ganadores del 2020-I y II, los cuales en la Resolución Nro. CU-001-2021-UNSAAC fueron docentes que se presentaron a un concurso público, en las cuales fueron declarados como ganadores, razón por la que, solamente a los docentes de Medicina Humana se les admitieron la resolución inmediata para la recontracta, no así al resto de los ganadores de dicha resolución, indica que como ganadores que fueron, ellos asumieron su carga académico desde el primer día del semestre que es el 31 de mayo, son 8 docentes respecto de los cuales se ha verificado que ellos vienen trabajando desde el primer día del Semestre Académico; por lo tanto se pide la ampliación de renovación de contrata de los 8 docentes que accedieron a la docencia universitaria como ganadores de los concursos públicos Semestre Académico 2020-I y II, para el Semestre Académico 2021-I, ahora que la Unidad de Talento Humano trata de justificar de otra manera, no tendría razón, ya que se está pidiendo la ampliación, así conforme se aprobó y se dio la resolución 127, en las cuales se tiene que hacer la recontracta inmediata de los señores ganadores, esa es la razón por la que los se aprobó la recontracta automática para esos 8 docentes actualmente están trabajando, y no se está haciendo el reemplazo, sino se está tomando en cuenta como docentes ganadores que han sido en el año 2020.-- **SR. RECTOR** entonces la precisión que solicita, no tendría sentido.-- **DRA. PAULINA TACO** indica que es así, porque lo que se está pidiendo es una modificación de la resolución, pero lo que el Vicerrectorado Académico está haciendo, es cumplir con la resolución CU-127-2021-UNSAAC en las cuales se extendía la recontracta inmediata de los docentes ganadores, eso es lo que se está pidiendo y las facultades en las cuales están dichos docentes, desde ya, han informado que vienen trabajando actualmente, entonces simplemente se está pidiendo la ampliación de la recontracta; por lo tanto, no sería necesario modificar o precisar la Resolución 127.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** se acuerdo a lo manifestado por la Dra. Paulina Taco, ya no es una simple rectificación formal por error material, esta modificación va a cambiar lo sustancial de la resolución, porque en la resolución 127 no se ha considerado el número de docentes; por lo tanto, debe ampliarse dicha 127 para comprender a docentes ganadores que no han sido considerados en la recontracta; por tanto se debe tener en cuenta esta decisión que va a permitir ampliar dicha resolución y tiene que acordarse por el mecanismo de la votación.-- **SR. RECTOR** señala que de acuerdo a lo manifestado, es necesario precisar en la resolución, lo correspondiente, para que dicha resolución tenga validez correspondiente.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** pregunta si se va a someter a votación la precisión que solicita la Unidad de Talento Humano.-- **SR. RECTOR** indica que hay un grupo de ocho profesores que han concursado, para la condición de invitados, pero han concursado y están laborando desde el 31 de mayo de 2021, ellos si tienen la ampliación necesaria, entonces no estarían contemplados en la observación que hace la Unidad de Talento Humano.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que, para emitir la resolución correspondiente se necesita un informe en el que se precise la relación de los ocho docentes que no están comprendidos en la observación de la Unidad de Talento Humano, por cuanto ellos alcanzaron un cuadro de cuatro docentes -- **SR. RECTOR** aclara que ese cuadro ya fue aprobado por Consejo Universitario, entonces se sometería al voto la precisión de la Resolución 127 conforme al pedido de la Unidad de Talento Humano y el pedido que hace la Vicerrectora Académica, para que no haya

un choque en la cuestión de fondo, la Unidad de Talento Humano solicita que no puede haber recontracta para invitados, todos se someten a un nuevo proceso, pero hubieron un grupo de profesores que han sido invitados que participaron en el concurso, ellos sí estarían al alcance de ser recontractados, por más que tengan la condición de invitados.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que no tiene claro lo que se está pidiendo, en todo caso, la resolución que sacó Consejo Universitario era para recontractar a todos los que ganaron en concurso, en ese sentido, lo que manifiesta la Vicerrectora Académica, es que se ha recontractado a 8 docentes, entonces pregunta si solo se ha recontractado esa cantidad de docentes o habían otros más ganadores; lo que entiende es que se ha invitado y se ha recontractado a docentes que ganaron el concurso del 2020-II, pero no sabe si se ha recontractado a todos o solo a un grupo, pide mayor precisión.-- **DRA. PAULINA TACO** precisa que de acuerdo a la resolución CU-127-2021-UNSAAC que se aprobó en el Consejo Universitario, antes de iniciar el Semestre Académico, se ordenó que se haga la recontracta inmediata de todos los docentes ganadores en el Semestre Académico 2020-I y II, razón por la que se procesó esa recontracta, de los cuales el Mgt. David Reynaldo Berrios tiene dos docentes que han renunciado, pero se obvió la resolución CU-001-2021 que correspondía para las atenciones del Semestre Académico 2020-II como docentes en un total de 12 docentes, los cuales como eran ganadores, el primer día de labores, ya teniendo la resolución 127 para iniciar el semestre, todos los directores de Departamento Académico ya tomaron a estos docentes que venían siendo recontractados, es ahí donde asumieron su carga académica estos 8 docentes que actualmente vienen laborando y que son ganadores de concurso del 2020-II, aclara que en esta resolución no solo son 8, sino 12 ganadores, pero se ha tomado la información de cada uno de los docentes para ver si asumieron la carga académica como corresponde, a estos ocho docentes se les debe considerar como renovación de contrata, por extensión se les debe dar la plaza respectiva.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que la resolución 127 de Consejo Universitario es una resolución que contiene disposiciones previas a la resolución de contrata o recontracta de docentes ganadores del 2020, da lectura a la parte resolutive, en su momento la Unidad de Talento Humano debió observar, considera que el expediente sea devuelto a la Unidad de Talento Humano porque está generando confusión.-- **SR. RECTOR** aclara que muchos acuerdos ya ha sido tomados.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** indica estar muy confundida y preocupada, da a conocer del caso de la Dra. Carmen Escalante, quien en la última presentación de documentos para invitados, ella presentó sus documentos, pero no estaba segura que le iban a recontractar, ya se habló con la Dra. Paulina Taco, y su caso estaba ya para que la recontracte, pide aclaración porque ya se le dio carga académica, ella no pasó por el proceso de invitación sino como recontractada.-- **DRA. PAULINA TACO** aclara que, si hubo concurso y se dieron ganadores, al ganador no se le explica si es por invitación o por reemplazo, desconocía la Resolución CU-001-2021-UNSAAC, porque para hacer la recontracta inmediata se tuvo que pedir información a Unidad de Talento Humano, da el caso que docentes de Medicina Humana si han sido recontractados, en Matemática hay 3 docentes que asumieron carga desde el primer día del semestre tomando en cuenta la resolución 127, se trata de 8 docentes, esto se vio en Consejo Universitario y se aprobó.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que de acuerdo a la explicación de la Vicerrectora Académica queda claro que la Unidad de Talento Humano busca que la resolución 127 se precise en el numeral tercero, pero dicha resolución ya ha sido cumplida, lo que busca Unidad de Talento Humano e incluir una nueva prohibición para la recontracta.-- **SR. RECTOR** cree que no tiene sentido la petición de la Unidad de Talento Humano, porque en la parte objetiva, el Consejo Universitario ya ha tomado decisiones, como por ejemplo no se recontracta a los profesores invitados, es por eso que han sido sometidos a una evaluación interna en las Facultades, al cual se ha denominado una selección; sin embargo la precisión que hace la Dra. Paulina Taco es importante, un grupo de profesores que participaron en un concurso son ganadores, pero en el fondo habían concursado para ser invitados, a ellos no les correspondería la prohibición que pretende la Unidad de Talento Humano, porque han concursado y han sido ganadores, por lo tanto la resolución se ha cumplido, distinto es que su recontracta era como invitación, en el fondo no habría más precisiones, los actos ya han sido consumados, todo está caminando.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** entiende que la resolución CU-127-2021-UNSAAC ha dado lineamientos generales para recontracta y hay otra resolución que ha ejecutado esos lineamientos; por lo tanto, considera pertinente que este tema se vaya a aclarar en forma muy concreta para traer al Consejo Universitario una propuesta con claridad, sugiere que el expediente retorne a la Unidad de Talento Humano y juntamente con Secretaria

General y Asesoría Legal se traerá una propuesta clara y concreta.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que no entiende el problema, al amparo de la resolución 127 ya están trabajando los profesores, cree que se debe corroborar o ratificar esta resolución, opina que se debe ratificar el pedido de la Vicerrectora Académica.-- **SR. RECTOR** aclara que en el anterior Consejo Universitario ya se precisó, esta esclarecido, por lo tanto es pertinente devolver el expediente a la Unidad de Talento Humano para que precise, parece que llegó el documento, después de los acuerdo tomados por el Consejo Universitario; **señala que está todo claro; por lo tanto, el expediente que se devuelva a la Unidad de Talento Humano para las precisiones correspondientes.**

- 11) **EXP. 322294, OFICIO NRO. 382-2021-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, ELEVANDO INFORME SOBRE PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE FORMACION ACADEMICA DE LA C.P. DE MEDICINA VETERINARIA DE LA SEDE ESPINAR DE LA UNSAAC.--** da lectura al Oficio e indica que obra el Dictamen Legal 209-2021-DAJ-UNSAAC.-- **SR. RECTOR** señala que este es un tema importante y es sobre la fusión de dos filiales, no se sabe el motivo, la propuesta es porque no puede haber dos Escuelas Profesionales similares, se comenta que es observación de SUNEDU, pero allí hay ciertas dudas, en el sentido de que SUNEDU no habría podido observar en ese sentido, caso contrario estarían observadas, por ejemplos, las Escuelas Profesionales de Agropecuaria que se tiene en Andahuaylas y Chumbivilcas, las Escuelas Profesionales de Educación que se tiene en sede central , Yanaoca y Espinar, con las mismas denominaciones y las mismas especialidades, entonces qué raro esas carreras no han sido observado, por ello considera que hubo otras circunstancias que levantó el nombre de SUNEDU para unificar lo que viene hacer Veterinaria, indica que estuvo en Espinar y Sicuani, ambas filiales quieren sostener un nivel de infraestructura, un nivel de apoyo para continuar con sus Filiales, los estudiantes no quieren la unificación, no quieren mantenerse como tal, como se dijo, la UNSAAC tiene carreras dobles y así, no han sido observadas, solo ellos fueron observados, no se sabe a qué se debe, pero se está averiguando, eso fue una incomodidad para que la oficina de Obras no continúe con el Expediente Técnico que ya tiene avanzado, solamente faltaba la decisión del Consejo Universitario, pero esa decisión de unificación pasa por Asamblea Universitaria, que seguramente ese hará en su oportunidad cuando se discuta el estatuto y las macro facultades, esto es una obligación y se debe hacer; pero se tomado ese problema, como tal para no proseguir con el tema de obras, aclara que no hay documento que sustente desde ese punto de vista legal, esa observación, no hay una documentación que diga, que no puede haber dos filiales, ni de SUNEDU, ni de MINEDU ni de DIGESU; vuelve a indicar que en la UNSAAC hay carreras dobles y esas no fueron observadas, precisa que se vio esta situación y se determinó que esa obra paralizada en Espinar continúe, porque el sustento que diga que no continúe, no existe, es una fantasía, talvez sea una decisión de los órganos de gobierno de unificar, talvez una decisión política de entonces que no lo hicieron en su oportunidad, porque son filiales que quieren mantenerse y sostenerse como tal, a partir del expediente de obras se paralizó todo aquello que podría canalizarse, indica que se firmará un convenio específico de apoyo con la municipalidad distrital de Espinar, para que el expediente técnico empiece a caminar y pueda tener el sustento objetivo a partir de una infraestructura y lo propio en Sicuani, es por eso que se recibió los terrenos de dicha municipalidad; indica que ese es el informe, pero quizá alguien puede demostrar el documento que contenga observación de SUNEDU, MINEDU o DIGESU en el licenciamiento, no se ha encontrado, por eso en reunión de funcionarios, se buscó el obstáculo, pero no existe, se conversó con la Sra. Margot e indica que desconoce el pedido, entonces fue decisión política de la gestión anterior, señala que lo de Espinar ya ha podido construirse, había buenas voluntades, presupuesto y voluntad de la municipalidad para la construcción; sin embargo se retomará firmando convenio específico para continuar con el desarrollo de esa filial, por su parte el fondo en Espinar es inmenso para los laboratorios; pide este aspecto se atienda en su oportunidad, pero con la documentación pertinente, aclara que se ha retomado el trabajo par que no quede paralizado.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** amplía la información, señalando que se nombró una comisión para analizar esta problemática; sin embargo, señala que en la Facultad de Ciencias Agrarias hace un año ya se ha dispuesto que las resoluciones no deben hacer esa diferenciación, de que es Espinar o es de Sicuani o de espinar, documentariamente se ha establecido que Veterinaria es una sola Escuela Profesional, desde el Vicerrectorado Académico, se informe que para el examen de Admisión se convoque como uno solo, como Medicina Veterinaria, pero se llevó adelante el

examen para dos filiales, esta problemática se ha debatido en sendas reuniones de la comisión, se vio los asuntos de respaldo por cada una de las filiales, la conclusión se envió al Consejo Universitario como la comisión no podía determinar sobre esta problemática y fue el Consejo Universitario, la instancia que dijo que esta problemática se trate en Asamblea Universitaria, es un informe que se hizo llegar, y sería bueno que se adicione el informe de la comisión.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que viajó a Espinar, allí le comunicaron que había un proyecto con un número que estaba paralizado por el problema explicado, se invitó a los afectados de la Escuela Profesional, para hacer seguimiento al expediente, entonces junto con la Directora de Planificación se apersonaron ante el director de obras y con la arquitecto responsable del proyecto, quien solicitó se le firme un documento donde se deje de lado la unificación, a esto le solicite que alcance el documento que había generado esta paralización del expediente, como respuesta a ello la Arquitecto indicó que no había documento y que solo es la voz del Vicerrector Académico anterior y efectivamente en la Resolución donde se nombra la comisión, solamente se habla del informe del Vicerrectorado Académico de la gestión anterior, entonces no hay documento base, donde la SUNEDU haya manifestado su desazón sobre las existencias de las dos Escuelas Profesionales, de ahí que se desato el proyecto y se habló de plazas, se habló de que se necesitaba una comisión de calificación del proyectos y eso se iba a lograr a través de un concurso que duraría más de 3 meses, para ello a propuesta del director de Obras, se propuso que sea la misma Municipalidad la que calificará el expediente, bajo el manto de un convenio específico para la calificación en un mes, señala que cuando se nombró la comisión y se firmó un supuesto acuerdo entre las escuelas profesionales, ni siquiera hacen mención a alguna institución que garantice esa firma, es una carta simple donde firman y la única autoridad es el director de la Escuela Profesional de Sicuani, es documento sin valor, no hay documento base que cuestione la existencia de las dos filiales, por eso se decidió que se siga el proyecto. Por otro lado, indica que hay la costumbre de crear Escuela Profesional en base a estudios de mercado, no sabe de dónde se ha sacado que el estudio de mercado determina la creación del Escuela Profesional, estas deben partir de necesidad de la población, en el caso de Sicuani el funcionario de MINEDU dijo que SUNEDU era imposible que hubiera observado la existencia de estas dos Escuelas Profesionales, porque no existe ninguna ley, más bien se debe promover la creación de más Escuelas Profesionales, por ello es que se determinó la continuación del expediente técnico, eso permite tener presencia en esas sedes.— **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que las referidas filiales tienen una dependencia y es la Facultad de Ciencias Agrarias, hubiera sido interesante que el Vicerrector de Investigación solicite un informe al Vicerrectorado Académico y de la Comisión; aclara que esta es una problemática desde hace mucho tiempo atrás y sería bueno recabar mayor información de tal manera afrontar una realidad mucho más objetiva, indica que ha sido integrante de la comisión, la que ha sido aludida cuando se dice que "solamente hay una firma"; sin embargo se debe recabar toda la información para tener una información más concreta, de todas maneras las filiales tienen una dirección que es la Facultad de Ciencias Agrarias.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que los documentos que observamos fue la resolución de creación de la comisión, ahí en los considerandos se habla del informe del Vicerrectorado Académico, sin que haga alusión al documento oficial de SUNEDU, en el acta de fusión, es en un simple papel, incluso hacen mención a una oficina de la UNSAAC y no tiene que ver absolutamente con el problema académico, en el que la única firma que aparece con sello, es del Director de Escuela Profesional de Sicuani, son documentos importantes que han permitido esta frustración en la perspectiva de construir la infraestructura para Espinar.— **SR. RECTOR** señala que son dos aspectos, uno es el de obras, corresponde al Consejo Universitario traer la propuesta, pero no es la decisión del Consejo Universitario, se tiene que ver en la Asamblea Universitaria, que es el órgano pertinente de fusionar, crear o suspender Escuelas Profesionales o Facultades, entonces, será la Asamblea Universitaria la que tome la decisión a partir de ello, aprovecha el momento y señala que ya se tiene una comisión de Consejo Universitario y se le pide al Dr. Leoncio Roberto Acurio, un nivel de celeridad en dicha comisión, porque puede traer problemas, toda vez que se trata de un auto de cumplimiento; retomando el tema señala que hubo informes de la Comisión de Consejo Universitario, que fueron elevados al Consejo Universitario, pero debe pasar a Asamblea Universitaria; sin embargo, eso no puede ser obstáculo para el desarrollo de una obra, se ha buscado alguna observación de SUNEDU y no existe, es más cuando llegó el funcionario de DIGESU dijo que no podría haber dicha observación, más al contrario es tarea de la universidad repotenciar a las sedes,

entonces frente a ello uno se pregunta, por qué se paralizó las obras, entonces será tarea del Consejo Universitario trabajar arduamente para dar las condiciones necesarias a las filiales, se debe poner esfuerzo como Órgano de Gobierno de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, y dar los lineamientos generales para que tenga sostenibilidad en el tiempo, señala que eso se tratará en su oportunidad es decir en Asamblea Universitaria, para reordenar lo que será a partir de las discusiones que se tenga en Asamblea Universitaria; señala que en ese sentido el punto en debate se puede mantener en statu quo, pero en obras ya se dio la orden de que dicha obra continua, todo eso se verá en su propio tiempo y en Asamblea Universitaria.--

- 12) EXP. 338331, OFICIO NRO. 206-2021-FCS-UNSAAC. CURSADO POR LA DECANA DE SALUD, ELEVANDO PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA DECLARATORIA EN EMERGENCIA EXTREMA DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- DRA. EVELINA ANDREA RONDON señala que se tiene el plan de estudios trabajado y pide que se apruebe el cronograma de licenciamiento de Medicina Humana.-- SR. RECTOR aclara que el proceso de licenciamiento se paró porque implicaba presupuesto, una cohesión con la parte administrativa, se dejó establecido que se mantenga una reunión con la Dirección General de Administración y Dirección de Planificación para tomar acuerdos, pregunta si dicho cronograma es a partir de estas reuniones o solamente es de la Facultad de Ciencias de la Salud.-- DRA. EVELINA ANDREA RONDON señala que desde el 2020 se empezó a trabajar no hubo apoyo económico, político, en lo referente a la infraestructura hay preocupación, está en arbitraje, hubo una visita a la Escuela Profesional de Medicina Humana, se estuvo con la Unidad de Ingeniería y Obras, Acreditación, Dirección de Planificación y la Dirección General de Administración, se vio la necesidad de una reunión urgente para hablar con el comité interno, se hizo múltiples documentos, no hubo el eco esperado, pero ahora si hay respuesta.-- SR. RECTOR solicita se presente el cronograma.-- SECRETARIA GENERAL (e) indica que el plan que presentó la Escuela Profesional de Medicina Humana, contiene un documento basado en cuadros, hay actividades, es un plan literal, pero no hay un cronograma.-- SR. RECTOR pregunta al Asesor Legal, pregunta si estando en declaratoria de emergencia, las acciones de ejecución compete a las autoridades, de ser así cualquier nivel de aprobación a partir del Consejo Universitario no conviene, el nivel de ejecución corresponde a las autoridades.-- DR. ALFREDO FERNANDEZ señala que si bien se ha declarado en emergencia, hay decisiones que debe tomar el Consejo Universitario, porque no por el hecho de haberse declarado en emergencia puede sustraerse de las decisiones que está solicitando expresamente la Decana.-- DRA. EVELINA ANDREA RONDON solicita que se apruebe el cronograma de actividades, así como una reunión con el Sr. Rector y Vicerrectores para coordinar algunos puntos importantes, pregunta si se puede intervenir el mantenimiento del segundo piso y adquisición de equipamiento, lo que se quiere es que se vea el tema del arbitraje y se hará llegar mayores documentos.-- SR. RECTOR indica que se consultará por interno la reunión que se debe tener para ver actividades que están pendientes, luego se traerá los acuerdos para ser aprobados por el Consejo Universitario.-- EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS señala que hace varias semanas se tocó el tema de estudiantes de Ingeniería civil, sería de fácil solución es cuestión de votar.-- M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO aclara que este tema ya se ha tocado, se informó, se delegó a la CAPCU para la solución, se acordó que se deje sin efecto la resolución de Consejo de Facultad que desactiva la curricula antigua del 85 hasta el próximo año, se indicó que se iba a emitir la resolución respectiva para ser enviada a la Secretaria General (e) a fin de que el Consejo Universitario emita la resolución correspondiente, como instancia superior, y si hubiera duda que la Secretaria General (e) coordine con el decano, por tanto, **no se debe votar, porque el Consejo Universitario encargó a la CAPCU para que dé una solución y ya la dio, y es lo que se ha informado ahora, simplemente es que la Secretaria General saque la resolución correspondiente, para cuyo efecto, lo que ha informado lo hará en forma escrita y para los antecedente pide que la Secretaria General (e) coordine con su persona.**-- DR. ALFREDO FERNANDEZ señala que si se toma en cuenta lo manifestado por el M.Sc. José Francisco Serrano, en el sentido de que se ha delegado al Vicerrectorado Académico la solución de este tema y señala de que el Vicerrectorado Académico ya ha alcanzado la solución, solo se necesita los actuados del Vicerrectorado Académico para

ejecutar, no lo que ha informado el señor Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, sino los actuados del Vicerrectorado Académico para disponer lo que corresponda. -- **SR. RECTOR** solicita al M.Sc. José Francisco Serrano haga llegar los actuados para que no se tenga ningún problema al emitir la resolución. -- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que los actuados deben estar en el Rectorado o Vicerrectorado Académico, lo único que alcanzará es la resolución del Consejo de Ingeniería civil, toda la petición está en ese expediente y debe estar en el rectorado o Vicerrectorado Académico. -- **SR. RECTOR** indica que eso fue acuerdo de CAPCU o Vicerrectorado Académico, porque así fue el acuerdo del Consejo Universitario. -- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en su oportunidad el expediente fue visto en Consejo Universitario y el acuerdo fue enviar todos los actuados a la CAPCU para que informe cual va a hacer la solución, hasta el momento no se ha recibido los actuados ni el acuerdo arribado en Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario. -- **SR. RECTOR** indica que en todo caso se esperará los actuados de CAPCU para la decisión final. Da por concluido la sesión.

Siendo las veinte horas con cincuenta y cinco minutos, se da por concluido la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO


ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR